

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Representa tu derecho a **intervenir y participar**, individual o colectivamente, en la **toma de decisiones públicas** y tiene como finalidad la consolidación de la democracia participativa.



¿Sabías qué?

El **IMPEPAC** es una autoridad en materia de participación ciudadana, y se encarga de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de Participación Ciudadana previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **Plebiscito** es un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual la ciudadanía expresa a través del voto su aprobación o rechazo a un acto o decisión del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo o de los Ayuntamientos, que se considera trascendental para la vida pública y el interés social, de manera previa a su ejecución.

*Artículos 16 al 28 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

PLEBISCITO 1



REFERÉNDUM 2

El **Referéndum** es el mecanismo de participación ciudadana que tiene por objeto la realización de un proceso que evidencie la aprobación o rechazo de la ciudadanía a:

- I. La creación, reforma, derogación o abrogación de las leyes o decretos que expida el Congreso del Estado y que sean trascendentes para la vida pública del Estado.
- II. La creación, reforma, derogación o abrogación de los reglamentos que expidan los ayuntamientos y que sean trascendentes para la vida pública del municipio.

*Artículos 29 al 41 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

La **Iniciativa Popular** es el mecanismo a través del cual la ciudadanía morelense tiene derecho a presentar propuestas para crear, reformar, modificar, adicionar, abrogar o derogar la Constitución Política del Estado de Morelos, leyes, decretos, reglamentos y normas administrativas de carácter general en diversas materias.

*Artículos 59 al 68 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

INICIATIVA POPULAR 3



CONSULTA CIUDADANA 4

La **Consulta Ciudadana** es el mecanismo a través del cual el Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos, el Congreso del Estado, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía cualquier tema de impacto trascendental y territorial en el Estado de Morelos.

*Artículos 69 al 78 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



COLABORACIÓN CIUDADANA 5

La **Colaboración Ciudadana** es un mecanismo mediante el cual **la ciudadanía del Estado**, de manera individual o colectiva, podrá colaborar con los distintos proyectos públicos aportando recursos o trabajo personal para su realización.

***Artículos 79 al 85 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos**

El **Rendición de Cuentas** es el derecho que tiene **la ciudadanía del estado de Morelos**, de solicitar y recibir de las autoridades estatales y municipales, en términos de la presente Ley, los informes generales y específicos acerca de la gestión de éstas, los argumentos y sustentos que funden y motiven sus decisiones, y a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

***Artículos del 86 al 90 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos**

RENDICIÓN DE CUENTAS 6



AUDIENCIA PÚBLICA 7

La **Audiencia Pública** es el mecanismo de **participación deliberativa** a través del cual, la ciudadanía mediante el diálogo con funcionarios de los Poderes del Estado y Municipios podrá solicitar información, proponer acciones, cuestionar la realización de determinados actos o la adopción de acuerdos, sobre un asunto específico.

***Artículos del 91 al 100 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos**

El **Cabildo Abierto**, es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento, en términos de la Ley Orgánica Municipal.

***Artículo 101 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos**

CABILDO ABIERTO 8



CONGRESO ABIERTO 9

El **Congreso Abierto**, es un mecanismo de participación ciudadana a través del cual el Poder Legislativo en sesión del Pleno del Congreso, agenda dentro de los puntos del orden del día, los asuntos registrados en tiempo y forma por parte de la ciudadanía morelense, mismos que deberán de contener los antecedentes y la propuesta de solución de un asunto de interés público.

***Artículos 102 y 103 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos**

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ASAMBLEA CIUDADANA 10

La **Asamblea Ciudadana** es el mecanismo de **participación ciudadana de democracia deliberativa, público, abierto y permanente**, de información, análisis, consulta y deliberación no vinculante de los asuntos de carácter colectivo o comunitario.

***Artículos del 104 al 114 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos**

Mecanismo de participación directa que permite a la ciudadanía, deliberar y decidir en la asignación y ejecución de recursos públicos en materia de presupuesto participativo dentro de su entorno social, de acuerdo a las prioridades consideradas en las comunidades de alta o muy alta marginación en el Estado de Morelos.

***Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, el Reglamento de la Ley y el Reglamento de Asambleas en Materia de Presupuesto Participativo del IMPEPAC.**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 11



Mecanismo de participación ciudadana a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, instrumentará un programa permanente de difusión pública, respecto de las leyes y decretos que emita el Congreso de la Unión en las materias relativas al estado y de las que emita el Congreso local. Asimismo, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, difundirán las acciones y funciones a su cargo, las relativas a la introducción de obra pública y la prestación de servicios.

***Artículos del 115 al 120 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos**



DIFUSIÓN PÚBLICA 12

La **Red de Contraloría Ciudadana** es el mecanismo mediante el cual la ciudadanía, voluntaria e individual o colectivamente, de manera honorífica, asumen el compromiso de supervisar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público estatal y municipal.

***Artículos del 121 al 135 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos**

RED DE CONTRALORÍA 13



El Gobierno Abierto, es el mecanismo a través del cual se permite fortalecer de manera integral la participación ciudadana efectiva y colaborativa entre el gobierno, las instituciones, la ciudadanía y la sociedad civil organizada, con el objetivo de generar estrategias e iniciativas conjuntas basadas en la transparencia informativa, la colaboración y participación ciudadana, la innovación y el uso de las tecnologías, como pilares en la construcción de una democracia cada vez más incluyente y participativa.

***Artículo 136 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos**



GOBIERNO ABIERTO 14